CONTRATO N.º 275/2023

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"



INFORME DE GESTIÓN DE INTERVENTORIA AMBIENTAL N°1

BOGOTÁ D.C., PERIODO 27 DE ABRIL AL 26 DE MAYO DE 2023

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ:	Ing. Jenifer Lorena Ortega Alonso	Residente Ambiental	
APROBÓ:	Ing. Cesar Augusto Maldonado Casadiego	Director Técnico	

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION. 4
2 OBJETIVOS 5
2.1 Objetivo General de la Interventoría 5
2.2 Objetivos Específicos 5
3 MARCO TEORICO 6
4 METODOLOGIA 11
5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. 12
5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría 12
5.2 Descripción General del Contrato de Obra 12
5.2.1 Localización del Proyecto 13
5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo 14
6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA 18
6.1 COMPONENTE AMBIENTAL 18
6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 19
6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 22
6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO 24
6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO) 25
6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021 26
7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 26
8 Bibliografía 27

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

INDICE DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA12
TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA.....12
TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir.....14
TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir.....17
TABLA 5 PERSONAL AMBIENTAL20

INDICE DE FIGURAS

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO13

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

1 INTRODUCCION.

La Interventoría de obra fue contratada por la alcaldía de Engativá mediante concurso de méritos abiertos FDLE-CMA-2752023 se adjudicada al SAVIMAC SAS y se firma el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 275 de 2023, cuyo objeto es REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ". El presente informe contiene una descripción de las actividades; efectuadas por la Interventoría en lo concerniente al componente ambiental, el cual incluye la evaluación, control y seguimiento de los componentes de: Manejo Ambiental En La Ejecución De Actividades Constructivas, Manejo De La Vegetación, Paisajismo Y Fauna Silvestre, Programa De Señalización De Seguridad entre otros temas finalizando con las conclusiones y recomendaciones a seguir.

El desarrollo del presente contrato cuenta con una vigencia de seis (9) meses luego de ser diligenciada debidamente el Acta de Inicio por las partes el día 27 de abril de 2023, y contando con una fecha prevista de terminación del 26 de enero del 2023.

En el presente informe se relacionan las actividades realizadas del 247de abril al 26 de mayo del 2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

2 OBJETIVOS

2.1 Objetivo General de la Interventoría

Garantizar el cumplimiento a los requerimientos y normatividad enmarcada en el componente ambiental para la ejecución del contrato de obra No 001 de 2023, así como, lo estipulado en el Manual Ambiental de Obra MAO

2.2 Objetivos Específicos

- Verificar y avalar la información recopilada por el contratista en el desarrollo de sus actividades ambientales, con el fin de ser avalada y entregada al FDLE.
- Efectuar observaciones en los casos que se requieran al contratista, conforme se presenten situaciones de no cumplimiento de las obligaciones del componente ambiental.
- Confrontar el cumplimiento de las actividades programadas dentro del cronograma de actividades.
- Realizar el seguimiento y revisión a las cantidades de materiales usados en el contrato de obra y Residuos de Construcción y Demolición RCD, así como los soportes del mismo para su aprobación
- Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Programa de manejo de Residuos de Construcción y en el Manual De Obra Ambiental.
- Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

3 MARCO TEORICO



Fuente: Tomado de (Alcaldía Local de Bogotá, 2023)

El área de la localidad de Engativá, ubicada en la zona occidental de la ciudad, limita, al norte, con el río Juan Amarillo que la separa de la localidad de Suba; al sur, con la avenida El dorado y el antiguo camino de Engativá que la separan de la localidad de Fontibón; al oriente, con la avenida calle 68 y las localidades de Barrios Unidos y Teusaquillo, y al occidente, con el río Bogotá y el municipio de Cota.

Engativá tiene una extensión total de 3.588 ha., de las cuales 671 ha. corresponden a suelo protegido. Esta localidad no tiene suelo rural.

Presenta un territorio relativamente plano, con presencia de un sistema hidrológico de gran importancia por la presencia del río El Salitre ó Juan Amarillo y el río Bogotá en el costado occidental. La localidad también cuenta con tres humedales de gran interés para el distrito: el humedal Jaboque, el humedal Santa María y el humedal Juan Amarillo.

En cuanto usos del suelo, la localidad presenta como uso predominante el residencial; no obstante, en la localidad se ubican zonas comerciales y de servicios, como la que se localiza en el sector aledaño al aeropuerto Eldorado,

Fuente: (Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos, 2009)

Resulta prioritario entender que la importancia del mantenimiento de las vías no se limita únicamente a la mejora en la circulación de los vehículos, sino que influye también directamente sobre el acceso a la prestación de servicios y recursos para quienes habitan determinada zona. Las vías se van deteriorando con el paso del tiempo y por su uso, por lo que es necesario someterlas a un mantenimiento para garantizar su óptima conservación.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Todas estas actividades relacionadas con la ejecución del mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de puente están sujetas a una serie de normativa ambiental que debe ser ejecutada desde el primer paso a dar por lo cual, este seguimiento y control lo va a efectuar SAVIMAC SAS, Desarrollando el contrato cuyo objeto es realizar la "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ"*.

En lo que respecta el plazo total de ejecución del Contrato de obra No. 001 de 2023 se sustenta en quince (9) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251



Normatividad General

- **Decreto Ley 2811 de 1974.** Código nacional de los recursos naturales. Presidencia de la República.
- **Ley 99 de 1993**. Crea el Ministerio de Medio Ambiente. Congreso de la República de **Colombia.**
- **Acuerdo 19-1996**. Crea el Estatuto General de Protección Ambiental del D.C. SIAC Asignando competencias a las Entidades Distritales. Alcaldía de Bogotá.
- **Ley 388 de 1997**. Ordenamiento Territorial Colombiano. Presidencia de la República.
- **Acuerdo 79 de 2003**. Expedición del Código de Policía de Bogotá. Alcaldía de Bogotá.
- **Acuerdo 645 de 2016.** Por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".
- **Decreto 319 de 2006.** Por lo cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad –PMM- para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 190 de 2004.** Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003. Plan de Ordenamiento de Bogotá D.C.



Normatividad para manejo de Materiales de Construcción

- **Ley 26 de 1989**. Ministerio de Minas.
- **Decreto 2222 de 1993**. Ministerio de Minas y Energía. Presidencia de la república de
- Colombia.
- **Resolución 222 de 1994.** Por la cual se determinan zonas compatibles para las explotaciones mineras de materiales de construcción en la Sabana de Bogotá y se dictan otras disposiciones. Ministerio del medio ambiente.
- **Decreto 1521 de 1998.** Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo. Ministerio de minas y energía.
- **Ley 685 de 2001** Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. Congreso de Colombia.
- **Decreto 4299 de 2005** Por el cual se reglamenta el artículo 61 de la Ley 812 de 2003 y se establecen otras disposiciones. Ministerio de minas y energía.
- **Decreto 442 de 2015.** Por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones. Alcaldía de Bogotá.
- **Decreto 265 de 2016.** Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- **Resolución 472 de 2017**. Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones
- **Resolución 1257 de 2021.** Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Residuos Solidos

- **Ley 142 de 1994.** Servicios Públicos. Congreso de la República de Colombia.
- **Resolución 00932 del 2015**. Por la cual la Secretaria Distrital de Ambiente modifica y adiciona la Resolución 1115 de 2012. Guía de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición de 2015 - Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaria Distrital de Ambiente.
- **Resolución 1330 de 2019**. Por la cual se establecen los lineamientos del Directorio Ambiental de Proveedores de Materiales de Construcción. Sitios de Disposición _Final y Transformación y Aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU.
- **Decreto 838 de 2005.** Modifica el Decreto 1713 sobre la disposición final de residuos sólidos. Presidencia de la república de Colombia.
- **Decreto 034 de 2009.** Por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos descarga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones: Alcaldía de Bogotá.



Normatividad para manejo de Aguas Superficiales y Vertimientos

- **Decreto 2811 de 1974**. Vertimientos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2858 de 1981.** Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 1594 de 1984**. Usos del Agua y Residuos Líquidos. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 321 de 1999.** Plan de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 3956 de 2009**. Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados al recurso hídrico en el Distrito Capital. Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 3957 de 2009.** Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital". Secretaría distrital de ambiente.
- **Resolución 631 de 2015**. Por el cual se establecen los parámetros y los valores límite Máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Ministerio de medio ambiente



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

Normatividad para manejo de Emisiones Atmosféricas

- **Decreto 02 de 1982.** Calidad del Aire. Presidencia de la República de Colombia.
- **Decreto 2107 de 1995.** Modifica el decreto 948 de 1995. Decreto 2107 de 1995
- **Resolución 005 de 1996**. Regula los niveles permisibles de emisiones de fuentes móviles. Ministerio de transporte.
- **Resolución 160 de 1996**. Emisiones fuentes móviles.
- **Resolución 2254 de 2017**
- **Decreto 417 de 2006.**Medidas para reducir y mejorar la calidad del aire en Bogotá D.C. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 627 de 2006**. Norma nacional de emisión de ruido ambiental. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 910 de 2008.** Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del Decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio de medio ambiente.
- **Resolución 6982 de 2011.** Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire. Secretaría Distrital de Ambiente.
- **Decreto 1801 de 2016**. Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



Normatividad para señalización

- **Resolución 463 de 1999.** Por el cual se adopta el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá.
- **Resolución 171 de 2003.** Por el cual se modifica el Manual para el Manejo de Transito por obras civiles en zonas urbanas. Alcaldía de Bogotá
- **Resolución 1050 de 2004.** Por medio de la cual se adopta el Manual de señalización vial. Ministerio de Transporte.
- **Decreto 1801 de 2016.** Código Nacional de Policía y Convivencia. Presidencia de la República de Colombia.



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

4 METODOLOGIA

En la normativa relacionada en el capítulo anterior más lo expuesto en el Manual De Control Y Seguimiento Ambiental Y De SST Del IDU se determinan los condicionantes y requerimientos necesarios desde el punto de vista ambiental para realizar la ejecución del contrato.

Se ha evidenciado que el sector de la construcción influye significativamente con el deterioro del medio ambiente en general. Esto se presenta por el alto grado de intervenciones; para que las obras cumplan su función con la sostenibilidad ambiental mínima requerida es indispensable contar con la revisión de la interventoría en estos procesos. Al respecto, se mencionan las acciones se llevarán a cabo para poder efectuar un correcto cumplimiento con las especificaciones de ambos contratos. En términos ambientales generales la interventoría será la encargada del despliegue de diferentes
actividades con el fin de velar por la correcta ejecución del proyecto las cuales se exponen a continuación:

Seguimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, procurando que se desarrollen dentro del cronograma propuesto

- Verificar que el contratista de obra cumpla con la normatividad en materia ambiental en la totalidad de actividades que realice para la ejecución de este.
- Velar por el cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos incluidos en el proceso de selección del contratista de obra y el contrato respectivamente.
- Realizar durante toda la ejecución del contrato las recomendaciones y observaciones que considere oportunas sobre la información analizada y revisada e identificar posibles imprecisiones para posteriormente dar la correspondiente aprobación.
- Control y vigilancia en los frentes de obra.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento y control en las disposiciones ambientales, conforme la normatividad vigente y la ajustada a los procesos de obra, solicitando informes y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartiendo instrucciones al contratista y haciendo las recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.
- ✓ Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Manual de Obra Ambiental y del Programa de Gestión de Residuos De Construcción Y Demolición.

Lo anterior buscando así la minimización de impactos ambientales, generados por la acción de las actividades constructivas y/o dotacionales desarrolladas en la localidad de Engativá en la ejecución del contrato de obra COP-001-2023.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

5.1 Descripción General del Contrato de Interventoría

TABLA 1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA INTERVENTORÍA

Empresa	SAVIMAC SAS
NIT	9009845989
Dirección	Carrera 85b número 52a 25 Barrio monjes
Teléfono	6017181773
Representante Legal	Santiago Carrillo Vargas, Ing. Civil
Contrato	Contrato De Interventoría No 275 de 2023
Objeto	Realizar La Interventoría Técnica, Jurídica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Social, Sst Y Pmts Al Contrato Que Tiene Por Objeto: "Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá"
Valor Total del contrato	$ 1.248.488.990,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de interventoría	27-abr-23
Fecha de terminación - Int.	26-ene-24
Duración de la Interventoría	9 meses

FUENTE: (Alcaldía de Engativa, 2023)

5.2 Descripción General del Contrato de Obra

TABLA 2 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

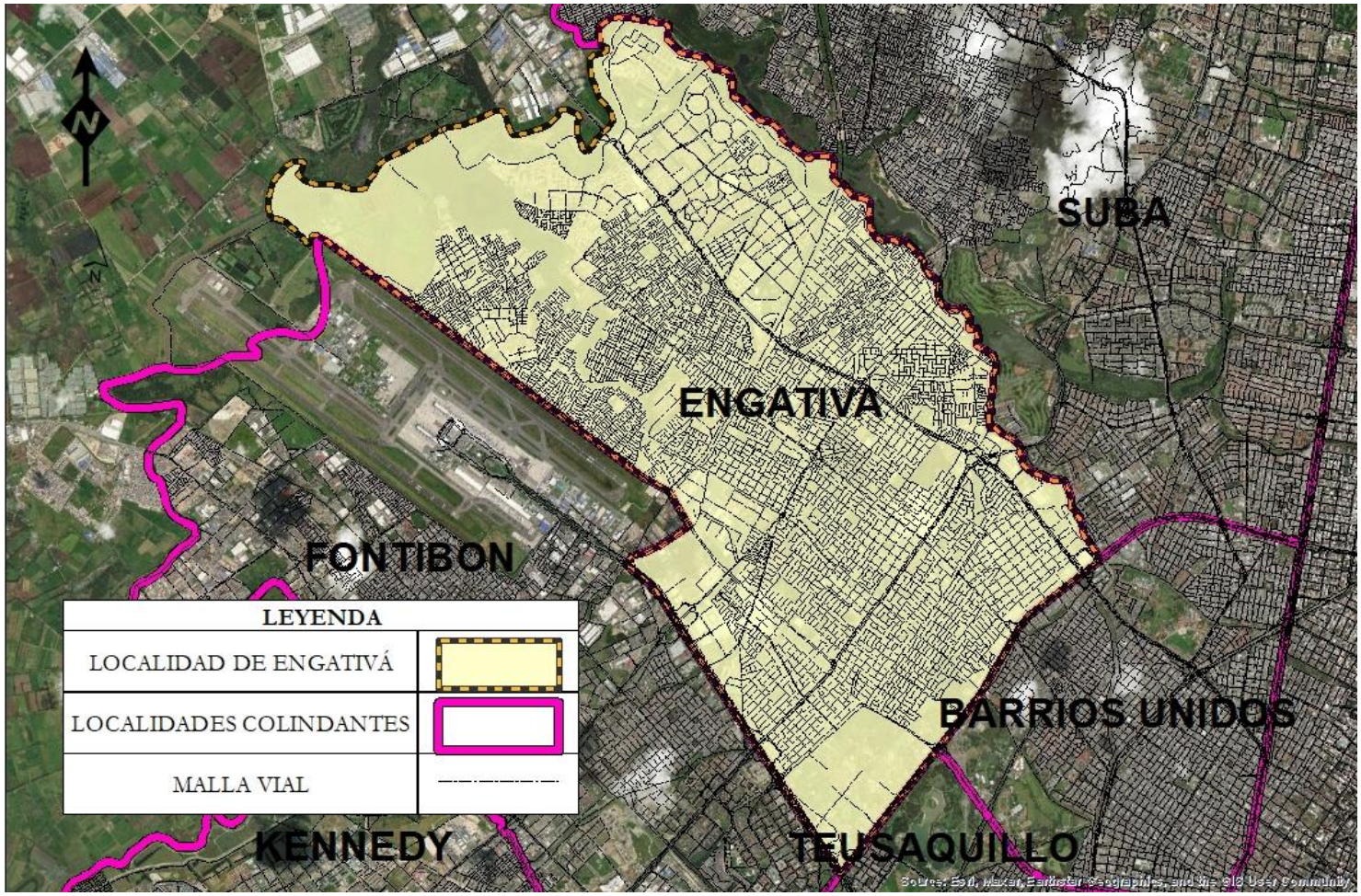
Empresa	CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL MCM
NIT	9016916341
Dirección	Carrera 77 B bis # 76 – 73 La granja
Teléfono	-
Representante Legal	Hernán José Oñate
Contrato	CONTRATO DE OBRA No 001 de 2023
Objeto	Contratar Por Precios Unitarios Y A Monto Agotable El Mantenimiento Y Rehabilitación De La Infraestructura Vial Y Puentes Vehiculares De La Localidad De Engativá
Valor Total del contrato	$ 12.484.890.000,00
Acta de Inicio	27-abr-23
Fecha de inicio de obra	
Fecha de terminación de la obra	27-ene-24
Duración de la obra	9 Meses

FUENTE: (ALCALDÍA DE ENGATIVA, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.1 Localización del Proyecto

FIGURA 1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON BASE EN (Secretaría Distrital de Planeación, 2022)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

5.2.2 Tramos en intervención durante el periodo

TABLA 3 Segmentos viales que se tiene planeado intervenir

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/ CARRIL	BARRIO	UPZ
10003871	162021	Local	KR 86A	CL84ABIS	CL 86	671,86	0,22	Los Cerezos	29-Minuto De Dios
10004744	162307	Local	DG 82G	TV 78	TV 79B	642,12	0,21	Paris Gaitán	29-Minuto De Dios
10004754	162305	Local	DG 82G	TV 76D	TV 77	278,21	0,09	Paris Gaitán	29-Minuto De Dios
10004751	162306	Local	DG 82G	TV 77	TV 78	203,1	0,07	Paris Gaitán	29-Minuto De Dios
10004758	162304	Local	DG 82G	TV 76C	TV 76D	494,2	0,16	Autopista Medellín	29-Minuto De Dios
10004763	162303	Local	DG 82G	TV 76	TV 76C	465,32	0,16	Autopista Medellín	29-Minuto De Dios
10004840	161878	Local	TV 79B	DG 82F	DG 82G	236,65	0,08	Autopista Medellín	29-Minuto De Dios
10002553	815810	Local	KR 107	CL 75B	CL 75C	259,06	0,09	Garces navas	73-Garcesnavas
10002484	815818	Local	KR 107	CL 75C	CL 75D	181,32	0,06	Garces navas	73-Garcesnavas
10007103	159277	Local	KR 80A	CL 71	CL 71B	1131,14	0,38	Santa Helenita	30-Boyaca Real
10006747	20006056	Peatona L	KR 82	CL 72	CL 72A	190,52	0,06	Soledad Norte	30-Boyaca Real
10004856	20011189	Peatona L	CL 78	KR 87	KR 87A	91,23	0,03	Paris	30-Boyaca Real
10005850	20007284	Peatona L	KR 94	CL 71 A BIS	CL 71B	260,06	0,09	Los Álamos	30-Boyaca Real
10007823	158809	Local	KR 76BIS	CL 68	CL 68B	490,54	0,16	Boyacá	30-Boyaca Real
10007729	158810	Local	KR 76	CL 68B	CL 69A	593,24	0,20	Boyacá	30-Boyaca Real
10005935	160446	Intermedia	CL 77A	KR 80A	KR 81	747,96	0,25	La Granja	30-Boyaca Real
10006309	PK BAHIA - 2059640PK VÍA - 159975	Local	CL 70B	KR 91	KR 92	652,11	0,22	Los Álamos	30- Boyacá Real
10009073	157388	Local	KR 69N	CL 64H	CL 65	800,68	0,27	La estrada	26 – Las ferias
10008826	158133	Local	CL 64I	KR 70F	KR 71	314,82	0,10	Las Ferias	26 – Las ferias
10007598	158367	Local	CL 73	KR 70G	KR 71B	533,33	0,18	Bonanza	26 – Las ferias
10008316	157744	Local	KR 68C	CL 74B	CL 75	1221,8	0,41	Metrópolis	26 – Las ferias
10009492	157222	Local	KR 69C	CL 63D	CL 63F	333,29	0,11	Bosque Popular	26 – Las ferias

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/ CARRIL	BARRIO	UPZ
10001805	163778	Local	Kr 111B	Cl 72C	Cl 72F	237,99	0,08	Villas De granada	73-GARCESNAVAS
10002749	20009642	Local	Cl 72A	Kr 107BBisC	Kr 107C	128,96	0,04	Villa amalia	73-GARCESNAVAS
10002770	20005174	Local	Cl 72A	Kr 107C	Kr 108	120,17	0,04	Villa amalia	73-GARCESNAVAS
10000140	163596	Intermedia	KR 111A	CL 88D	AC 90	428,83	0,14	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000148	163595	Intermedia	KR 111A	CL 88C	CL 88D	308,22	0,10	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10011010	91018522	Intermedia	KR 111A	CL 88B	CL 88B	369,46	0,12	Ciudadela Colsubsidio	72-BOLIVIA
10000649	161559	Local	KR 95D	CL 90A	CL 91A	451,3	0,15	Ciudad bachué	29-MINUTO DE DIOS
10003996	817955	Local	CL 72B	KR 103	AK 104	433,57	0,14	Álamos	73-GARCESNAVAS
10004284	161827	Local	TV 77	DG 83B	DG 84	325,22	0,11	Paris Gaitán	29-Minuto De Dios
10000448	163054	Local	KR 109A	CL 82	CL 83	1018,49	0,34	Bolivia	72-Bolivia
10000224	163551	Local	CL 88	KR 110	KR110A	349,39	0,12	Ciudadela Colsubsidio	72-Bolivia
10000211	163552	Local	CL 88	KR 110A	KR 110B	311,98	0,10	Ciudadela Colsubsidio	72-Bolivia
10000192	163553	Local	CL 88	KR 110B	KR 110C	322,36	0,11	Ciudadela Colsubsidio	72-Bolivia
10000186	163554	Local	CL 88	KR 110C	KR111A	693,31	0,23	Ciudadela Colsubsidio	72-Bolivia
10011826	91033554	Local	CL 90	KR 115A	KR 118	4400,55	1,47	Bolivia oriental	72-Bolivia
10010017	472190	Local	CL 90	KR 118	KR 119	1.582,19	0,53	Bolivia oriental	72-Bolivia
10010019	472192	Local	KR 118	DG 89B	AC 90	1.485,17	0,50	Bolivia oriental	72-Bolivia
10008958	158626	Local	CL 52A BIS A	CR 77 C	CR 77 D	229,82	0,08	Normandía	31-Santaa Cecilia
10009088	158526	Intermedia	TV 77	DG 47	CL 52	598,63	0,2	San Ignacio	31-Santaace Cecilia
10009441	158479	Local	CR 72 B	CL 52 B	AC 53	475,8	0,16	Normandía Occidental	31- Santa Cecilia
10009263	158626	Local	CR 72B	CL 55	56 A	626,44	0,21	Normandía Occidental	31- Santa Cecilia
10008814	160019	Local	CL 52A	KR85BIS	KR 85A	455,78	0,15	San Ignacio	31-Santa Cecilia
10008881	160018	Local	CL 52A	KR 82	KR85BIS	1282,32	0,43	San Ignacio	31-Santa Cecilia

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

CIV	PK CALZADA	TIPO DE MALLA	EJE	DESDE	HASTA	AREA CALZADA (M2)	KM/ CARRIL	BARRIO	UPZ
10011698	91014828	Local	CL 46A	KR 82	KR 85A	1742,03	0,58	San Ignacio	116 -Alamos
10010402	91014825	Local	KR 85A	CL 46A	CL 52A	2092,75	0,70	San Ignacio	116 -Alamos
10004042	165721	Local	TV 112 C	S.E	CL 64 D	546,33	0,18	Villa Gladys	74-Engativa
10005543	164941	Intermedia	CL 68	KR 105A	KR 105B	214,19	0,07	Villa Delmar	74-Engativa
10010525	91017635	Local	TV 112C	CL 64D	S.E	415,53	0,14	Villa Gladys	74-Engativa
10011664	91032092	Local	CL 64D	TV 112C	TV112 D	300,27	0,10	Villa Gladys	74-Engativa
10000550	166541	Local	CL 70A	KR122A BIS	S.E	310,68	0,10	El Gaco	74-Engativa
10003296	165547	Local	KR 112 D	CL68CBIS	CL 69	523,9	0,17	Marandu	74-Engativa
10003963	165722	Local	TV 112C	CL 64D	KR 112C	440,26	0,15	Villa Gladys	74-Engativa
10007948	157791	Intermedia	KR 69H	CL 74A	CL 75B	941,98	0,31	Las Ferias Occidental	26- Las Ferias
10008373	157743	Intermedia	KR 68C	CL 74A	CL 74B	767,02	0,26	Metrópolis	26- Las ferias
10007172	157874	Intermedia	KR 70C	CL 78	CL 78A	440,01	0,15	Bonanza	26- Las ferias
10006924	157893	Local	KR 70G	CL 79B	CL 79	776,86	0,26	Bonanza	26- Las ferias
TOTAL						36940,32	12,31		

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

TABLA 4 Puentes que se tiene planeado intervenir

TIPO DEPUENTE	PK	Ubicación	Cuerpo de agua	Malla vial	Tipo Superficie	Barrio	UPZ	ÁREA(m2)
Puente Vehicular	24119303	Avenida del Salitre por TV 93	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Los Álamos	Upz 116Álamos	111,12
Puente Peatonal	24124565	TV 103 - CL 66ª	Canal Los Ángeles	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	93,12
Puente Peatonal	24124570	KR 68H - CL 67	Canal Arzobispo	Local	Rígido	JulioFlórez	Upz 26Las Ferias	170,39
Puente Peatonal	24119414	TV 105 por CL69	Canal Carmelo	Local	Rígido	Villa Del Mar	Upz 74Engativá	214,11
Puente Peatonal	24119479	Avenida Morisca por Avenida Bolivia (costado Oriental)	Canal Bolivia	Local	Rígido	Bolivia Oriental	Upz 72-Bolivia	153,09
Puente Peatonal	24124572	KR 76B - CL 91	Canal Arzobispo	Local	Rígido	La Serena	Upz29-Minuto De Dios	164,63
Puente Peatonal	24124573	TV 113F - DG63A	Humedal Jaboque	Local	Rígido	Marandu	Upz 74Engativá	150,96
Puente Vehicular	24124608	Carrera 110 - Cl67A	Humedal Jaboque	Local	Flexible	San Antonio	Upz 74Engativá	179,69
TOTAL								1237,11

FUENTE: (Alcaldía Local de Engativa, 2023)

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6 GESTIÓN REALIZADA POR LA INTERVENTORIA

6.1 COMPONENTE AMBIENTAL

En el presente documento se describen las actividades realizadas por parte de la presente interventoría SAVIMAC SAS para el periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de mayo del 2023, mediante la ejecución del componente ambiental en el desarrollo del contrato de interventoría No 275 de 2023, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SOCIAL, SST Y PMTS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: "CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES VEHICULARES DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ".

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente informe se encontrará consignado el avance del componente Ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del Manual Ambiental de Obra MAO - Guía Ambiental IDU V3 y la cual se relaciona a continuación:

- **COMPONENTE B-** MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.
- **COMPONENTE C** - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE
- **COMPONENTE D.** GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- **COMPONENTE E**. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico de los pliegos de condiciones el contratista de obra debe dar cumplimiento a los componentes de la gestión ambiental se resalta que la empresa contratista en su formulación de manual ambiental de obra propondrán los diferentes formatos los cuales se implementarán en el desarrollo del contrato de obra en mención, dichos formatos serán avalados por la presente interventoría y aprobados Fondo de Desarrollo Local de Engativa.

Para el presente periodo de tiempo las actividades ambientales ejecutadas por parte de la presente interventoría, se basan en verificación, control y seguimiento del componente Ambiental, de igual manera por parte de la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM elaboraron y presentaron la documentación legal y contractual requerida realizada.

Durante este periodo de tiempo, se realizaron recorridos iniciales en conjunto con el contratista.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.1 COMPONENTE A: SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, el Contratista CONSORCIO VIAL MCM presenta el plan de gestión de residuos de construcción y demolición PGRCD´s el día 9 de mayo por correo electrónico bajo el oficio MCM-BOG-COP-001-2023-040, documento que fue revisado y devuelto con observaciones las cuales fueron remitidas vía correo electrónico el día 12 de mayo dentro de las cuales se solicitaba ajustar temas de forma, la solicitud de relacionar los respectivos permisos ambientales que acreditan a cada gestor de residuos de construcción y demolición, y acoger la resolución 1257 del año 2021 entre otras. El documento fue devuelto el día 23 de mayo, la interventoría efectúa nuevamente la revisión y envía observaciones el día 25 de mayo bajo el oficio CIN-FDLE-275-2023-017 donde se precisa que el documento que se está presentando se encontraba aún bajo los parámetros de la Resolución 1115 de 2015 y la Resolución 932 de 2015, como se mencionó en las anteriores observaciones y se indica que todo el documento debe acoger lo establecido en la resolución 1257 del año 2021.

Por otro lado, el Contratista CONSORCIO VIAL MCM hizo entrega a la Interventoría del "Manejo Ambiental de la Obra MAO Rev.0" a través de correo electrónico el día 12 de mayo del presente año para revisión y aprobación con base a ello, la interventoría reviso y efectuó el oficio No. CIN-FDLE-275-2023-011 de observaciones las cuales fueron remitidas de nuevo al contratista con el fin de que se efectuaran sus respectivas modificaciones.

En lo que respecta a las visitas técnica, se realizaron los siguientes recorridos:

- 16 de mayo: Recorrido de verificación de redes con la empresa Movistar
- 17 de mayo: Recorrido de verificación de redes con la empresa ETB



E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.1.1 Permisos y Licencias

En la presente etapa, el contratista CONSORCIO VIAL MCM se encuentra en su etapa de apropiación, ajustes de diseños y de presupuestos, es importante dejar claro que conforme al desarrollo del contrato de obra se requiere gestionar la solicitud del siguiente permiso frente al inicio del contrato de obra No. 001 2023:

- Una vez se cumpla con lo requerido, se debe solicitar de manera formal ante el PIGA de la alcaldía la solicitud de Generación de PIN Ambiental, expedido por la secretaria Distrital De Ambiente.

Por otro lado, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales la presente interventoría evaluó y envió con firma a cada formato COI a los siguientes planes de manejo de tráfico

- PMT 2 CL 73 ENTRE 70G Y KR 71 B
- PMT 3 KR 70G ENTRE CL 79 B CL 79
- PMT 4 KR 69 N ENTRE CL 64 H Y CL 64
- PMT 7 CL 75 ENTRE KR 69 Y KR 69 K
- PMT 8 CL 64 I ENTRE KR 70 F Y KR 71
- PMT 9 KR 120 ENTRE CL 69 B Y CL 70 B
- PMT 10 KR 120 A ENTRE 69B Y CL 70 B
- PMT 11 KR 120 ENTRE CL 69 Y CL 70 A BIS
- PMT 12 KR 120 A ENTRE CL69 Y CL 69 B

Se resalta que la presente interventoría realizara el respectivo seguimiento apenas se lleve a cabo la implementación de cada PMT en obras.

6.1.1.2 Personal ambiental

Para la ejecución de las actividades del componente Ambiental, se relaciona el personal mínimo requerido para el contrato de la obra.

TABLA 5 PERSONAL AMBIENTAL

CARGO	NOMBRE
Residente Ambiental	Johanna Jaimes F.

FUENTE: (Interventoría, 2023)

De acuerdo a las características de cada proyecto, es fundamental identificar y evaluar los impactos generados por cada actividad constructiva; así mismo seleccionar, priorizar las medidas adecuadas de manejo y generar los indicadores que permitan evaluar el desempeño ambiental de las obras, proyectar la planificación y diseño de alternativas; teniendo en cuenta lo anterior, el profesional ambiental de obra debe velar por la correcta gestión ambiental de los procesos constructivos, atender los impactos ambientales generados por las actividades que forman parte integral del proyecto, verificar y garantizar la correcta disposición de residuos, hacer cumplir la legislación ambiental vigente y específica y medidas de

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

manejo contenidas en el Manual de obra ambiental y el Programa de Manejo de Residuos de Construcción y demolición., pliego de condiciones y contrato de obra y los términos de referencia y contrato de interventoría

En lo que respecta la interventoría, velará y hará un seguimiento detallado del Manual Ambiental de Obra, y el PGRCD según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades, Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en los mismos, hacer cumplir los compromisos adquiridos, Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental entre otras actividades.

6.1.1.3 Capacitaciones Ambientales

Esta actividad tiene por objetivo concientizar al personal para reducir los consumos de agua, energía eléctrica, reducir la generación de residuos y garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, aplicando medidas sencillas y útiles que pueden adoptar todos los trabajadores en sus espacios laborales y que establecen cambios en los procesos y las actividades diarias.

Para este punto el contratista debe de presentar un plan de capacitación ambiental que incluya el alcance del plan de capacitación, de la de ejecución de las mismas para lo cual se deberá contar con evidencias de las capacitaciones brindadas.

Para el presente periodo de tiempo, la empresa contratista CONSORCIO VIAL MCM no desarrollo esta actividad ya que se encuentra en su etapa preliminar y de apropiación a diseños, Actividades Constructivas

Se indica que para el presente periodo de tiempo no se realizaron actividades constructivas, ya que el contrato de obra se encuentra en su etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.1.3.1 Proceso Constructivo

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá etapa preliminar y de apropiación a diseños.

6.1.1.3.2 Actividades complementarias

Se desarrollarán teniendo en cuenta el tipo de intervención que resulte aprobado por la Interventoría y el Fondo de Desarrollo Local de Engativá en etapa preliminar y de apropiación a diseños.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2 COMPONENTE B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Este componente permitirá desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir o compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades de obra. (IDU, 2017)

6.1.2.1 B.1. Manejo Ambiental de Campamentos Fijos y/o Temporales y Centro de Acopio

La presente interventoría realizará el control y seguimiento en obra, revisando que se cumpla con la correcta implementación del campamento a través del mantenimiento de las condiciones sanitarias adecuadas para el personal y trabajadores que permanezcan en estas zonas, así mismo evidenciar que garantice la seguridad de la obra según puntos de ingreso determinados para operarios y materiales, se hará seguimiento a que se esté realizando una adecuada administración del espacio, que se este implementado el punto ecológico para la separación de residuos de generación en la fuente.

6.1.2.2 B2- Manejo de materiales de construcción

Para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales, el Contratista CONSORCIO VIAL MCM presenta el plan de gestión de residuos de construcción y demolición PGRCD´s el día 9 de mayo por correo electrónico bajo el oficio MCM-BOG-COP-001-2023-040, documento que fue revisado y devuelto con observaciones las cuales fueron remitidas vía correo electrónico el día 12 de mayo dentro de las cuales se solicitaba ajustar temas de forma, la solicitud de relacionar los respectivos permisos ambientales que acreditan a cada gestor de residuos de construcción y demolición, y acoger la resolución 1257 del año 2021 entre otras. El documento fue devuelto el día 23 de mayo, la interventoría efectúa nuevamente la revisión y envía observaciones el día 25 de mayo bajo el oficio CIN-FDLE-275-2023-017 donde se precisa que el documento que se está presentando se encontraba aún bajo los parámetros de la Resolución 1115 de 2015 y la Resolución 932 de 2015, como se mencionó en las anteriores observaciones y se indica que todo el documento debe acoger lo establecido en la resolución 1257 del año 2021.

Por otro lado, el Contratista CONSORCIO VIAL MCM hizo entrega a la Interventoría del "Manejo Ambiental de la Obra MAO Rev.0" a través de correo electrónico el día 12 de mayo del presente año para revisión y aprobación con base a ello, la interventoría reviso y efectuó el oficio No. CIN-FDLE-275-2023-011 de observaciones las cuales fueron remitidas de nuevo al contratista con el fin de que se efectuaran sus respectivas modificaciones.

6.1.2.3 B3 - Manejo integral de residuos sólidos

Este sub componente, implica el seguimiento y revisión a la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, minimización, separación en la fuente, almacenamiento, transporte,

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

aprovechamiento, tratamiento y disposición final de residuos sólidos que generen en obra. Este manejo en cada intervención está relacionado con la implementación y cumplimiento del Manual de obra ambiental, el cual se devolvió para ajustes.

6.1.2.4 B4 – Control de emisiones atmosféricas

Para la interventoría, esta línea se basa en la verificación del cumplimiento de la correcta implementación de las medidas requeridas para prevenir, mitigar y corregir la generación de emisiones atmosféricas como gases, material particulado y generación de ruido según las condiciones establecidas en la autorización y en la normativa aplicable en materia de contaminación atmosférica.

Para el desarrollo del presente subcomponente, desde la interventoría se realizará el respectivo seguimiento al momento de dar inicio con las actividades constructivas.

Por parte de interventoría previo a operaciones, se efectúa una revisión documental de las volquetas, en la cual se verifica que cuenten con:

- PIN de transportador de RCD asignado por la Secretaría Distrital de Ambiente vigente.
- Se verifica el certificado de Revisión Técnico mecánica y de Gases de los vehículos transportadores de RCD con el fin de garantizar que cumplan con la normatividad ambiental en materia de emisiones de gases.

Se debe resaltar que toda maquinaria y equipo que vaya a ser usado en la ejecución del contrato, debe presentar los siguientes documentos, para revisión y aprobación de la Interventoría, como requisito para su ingreso a la obra y posterior operación:

1) Copia del manual de operación y mantenimiento
2) Certificado expedido por un ingeniero mecánico con matrícula profesional vigente en el que anote que la máquina se encuentra en óptimas condiciones técnico mecánicas de acuerdo a los parámetros establecidos por el fabricante para garantizar una operación segura y adecuada.
3) Certificados de idoneidad del operario responsable de la máquina.
4) Carta del responsable de la máquina en donde manifieste expresamente su compromiso de realizar el mantenimiento de acuerdo al estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento. Los costos derivados del cumplimiento de este ítem deberán ser considerados por el contratista dentro de su estructura de costos".

✓ Indicador de cumplimiento:

$$\frac{No.\,de\ vehículos\ en\ obra\ con\ certificación\ técnico\ mecánica\ vigente}{No.\,total\ de\ vehículos\ en\ obra} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.2.5 B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Este programa se basa en la formulación e implementación de medidas de control para el manejo de aguas superficiales y/o redes de alcantarillado que pueden verse afectadas por la construcción de las obras, igualmente se busca disponer y controlar en forma adecuada el combustible, sustancias químicas y residuos líquidos resultantes de las diferentes actividades de obra.

Por parte de interventoría, se verifica que se esté llevando a cabo la correcta protección de cada uno de los sumideros ubicados en la zona de influencia del proyecto, los cuales se deben proteger con bandejas o canastillas perforadas recubiertas con una membrana protectora, para que se retenga el material o suelo de diferente granulometría, vale la pena resaltar que el contrato de obra no ha iniciado su etapa constructiva.

- ✓ Indicador de cumplimiento:

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = \frac{No.\,de\ sumideros\ protegidos}{No.\,total\ de\ sumideros} * 100$$

$$\boldsymbol{Manejo\ de\ sumideros} = — * 100 = 50\%$$

6.1.3 COMPONENTE C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y EL PAISAJISMO

Este componente se orienta hacia la protección y conservación de la vegetación y el paisajismo, además de cumplir con la normatividad, este componente está enfocado a contribuir a evitar daños a la vegetación (en caso de que exista) por lo cual, previo al inicio de las actividades constructivas se realizaron recorridos junto con el contratista con el fin de realizar una caracterización del área donde se desarrolla el proyecto, para determinar el tipo de cobertura vegetal existente en el área de influencia directa, para lo cual no se evidencia la injerencia directa de material vegetal ni la exigencia para podas, Talas o Traslados. De igual manera el manejo de este componente debe estar correctamente articulado dentro del manual de obra ambiental, el cual será revisado nuevamente por la presente interventoría para su posterior aval e implementación de este en obra efectuando su correcta ejecución en la misma.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251






6.1.4 COMPONENTE E. PLAN DE SEÑALIZACIÓN (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO)

Por otro lado, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales la presente interventoría evaluó y envió con firma a cada formato COI a los siguientes planes de manejo de tráfico

- PMT 2 CL 73 ENTRE 70G Y KR 71 B
- PMT 3 KR 70G ENTRE CL 79 B CL 79
- PMT 4 KR 69 N ENTRE CL 64 H Y CL 64
- PMT 7 CL 75 ENTRE KR 69 Y KR 69 K
- PMT 8 CL 64 I ENTRE KR 70 F Y KR 71
- PMT 9 KR 120 ENTRE CL 69 B Y CL 70 B
- PMT 10 KR 120 A ENTRE 69B Y CL 70 B
- PMT 11 KR 120 ENTRE CL 69 Y CL 70 A BIS
- PMT 12 KR 120 A ENTRE CL69 Y CL 69 B

Se resalta que la presente interventoría realizara el respectivo seguimiento apenas se lleve a cabo la implementación de cada PMT en obras.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

6.1.5 CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN 1257 de 2021

La presente interventoría velara por el seguimiento e implementación de la resolución 1257 del 2021 como norma que rige para el presente proyecto, validando que se acoja lo siguiente:

- Formulación e implementación del anexo 1: Programa de Manejo Ambiental de RCD.
- Realizar reportes trimestrales de la implementación del mencionado programa.
- La meta de aprovechamiento es de obligatorio cumplimiento para todos los grandes generadores y se calculará para el año de terminación del proyecto si tener en cuenta los productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno. Las metas de aprovechamiento en la nueva resolución van acorde a la categoría del municipio donde se localice el proyecto,

Atendiendo a lo anterior, la presente interventoría efectuara el seguimiento, control frente a lo establecido en esta norma.

APLICATIVOS SECRETARIA AMBIENTE

En cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la presente interventoría realizara el seguimiento al reporte y cargue de información al aplicativo WEB de la secretaria distrital de ambiente, en cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se está a la espera de las correcciones del Manual ambiental de obra y el Programa de manejo de RCD´S
- Se realizó un recorrido efectuado el día 11 de abril identificando las posibles futuras intervenciones a efectuar sobre cada civ, junto con el levantamiento de información primaria reconociendo de cada vía y su estado actual.
- El día 16 de mayo se efectuó el recorrido de verificación de redes con la empresa Movistar
- El día 17 de mayo se efectuó el recorrido de verificación de redes con la empresa ETB
- Es exigible previo al inicio de actividades constructivas realizar la inscripción y creación de un PIN ante la SDA en articulación con el PIGA,.

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251

8 Bibliografía

Cogua Moreno, M. (2013). *DINÁMICA DE LA CONSTRUCCIÓN POR USOS, LOCALIDAD DE ENGATIVA*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.

ALCALDÍA DE ENGATIVA. (2023). *ACTA DE INICIO - CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía de Engativa. (2023). *ACTA DE INICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA No 275 DE 2023*. Bogotá D.C.

Alcaldía Local de Bogotá. (2023). *Localidad de Engativá*. Obtenido de https://bogota.gov.co/mi-ciudad/localidades/engativa

Alcaldía Local de Engativa. (2023). *ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO*. Bogotá D.C.

(2009). *Conociendo la localidad de Engativá: Diagnóstico de los aspectos demográficos y socioeconómicos*. Bogotá.

IDU. (2017). *MANUAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y DE SST DEL IDU*. Bogotá D.C.

Interventoría, E. p. (2023).

Secretaría Distrital de Planeación, D. a. (2022). *Localidad. Bogotá D.C.* Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/localidad-bogota-d-c

E-Mail: interengativa2023@gmail.com
Oficina Principal Calle 65 #5-02 ofc. 204
Teléfono 6014786251